

Uelute marañebis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAÑEBIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA

yo el fiel deffro hize saber el nombram^{to}
doctasadores de la Villa a D.ⁿ Josef, de
Canobas, Balera; y a D.ⁿ Pedro Maria,
Goziano de este becerdario p. el pres.
ano en sus personas, y a su consequen
cia // digeron aceptaban, y aceptaron
y juraron conforma dedro. Cumplia
bien, fiel, y legalm.^{te} consuecancia
asilo respondieron y firman de que
certifico, y firmo //

Acceptar. de el marion?
domo de aguas -

En esta Villa, a dia, mes, y
ano, yo el fiel deffro, hize saber el nom
bram.^{to} de el aron domo de aguas, a
Domingo Corbalan de este becerdario p.
el ano que rige en sus personas, y enten
dido de el // Dijo lo aceptaba, y acepto, y
juro en forma dedro. Cumplia bien
fiel, y diligente mente consuec
cancia

